



BOLETIN OFICIAL

DE LA

PROVINCIA DE PALENCIA



DEPÓSITO LEGAL P.-1.-1958

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Ayuntamientos menores de 500 habitantes, Juzgados de Paz y Juntas vecinales, anual pesetas...	900
Ayuntamientos mayores de 500, Cabezas de Partido, Juzgados de 1.ª Instancia, Comarcales y Cámaras Oficiales, anual pesetas...	1.125
Particulares, anual ptas...	1.350
Núm. suelto corriente ...	15
" " atrasado ...	27

Las leyes entrarán en vigor a los veinte días de su completa publicación en el "Boletín Oficial del Estado" y no tendrán efecto retroactivo, si en ellas no se dispone otra cosa (Art. 2.º, núm. 1 y 3, del Código Civil).

La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento (Art. 6.º, núm. 1, del propio texto legal).

Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este "Boletín", dispondrán su exposición al público en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ANUNCIOS: Por cada línea o fracción que ocupe el anuncio o documento que se inserte en el BOLETIN OFICIAL de los establecidos en la Ordenanza, 30,00 pesetas

TODO PAGO SE HAÇA POR ANTICIPADO

SUSCRIPCIONES Y VENTAS DE EJEMPLARES

Dirigirse a la Administración, Oficinas de Intervención de la Diputación. Teléfono 74 15 21

Toda la correspondencia relacionada con los anuncios a insertar, será dirigida al Gobierno Civil.

Las suscripciones obligatorias se satisfarán durante el primer trimestre del año, y las voluntarias, por adelantado

Año XCV

Lunes 22 de septiembre de 1980

Núm. 114

Administración Provincial

MINISTERIO DE AGRICULTURA

Delegación Provincial de Palencia

INSTITUTO NACIONAL PARA LA CONSERVACIÓN DE LA NATURALEZA

SOLICITUD DE CREACION DE COTO PRIVADO DE CAZA

Por don José Luis Martínez Fontaneda, se ha presentado en esta Jefatura, expediente de solicitud de creación de un coto privado de caza, que afectará a terrenos de los términos de Bustillo de Santullán y Villanueva de la Torre.

De acuerdo con lo anterior, esta Jefatura convoca un período de información pública que estará abierto durante diez días, a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a fin de que cuantos tengan interés en el asunto puedan examinar la parte del mismo tramitada, y aduzcan lo que estimen pertinente durante el plazo indicado.

Lo que se comunica para general conocimiento.

Palencia 19 de septiembre de 1980.— El Jefe Provincial (ilegible).

3154

tará a terrenos particulares del término de Valle de Santullán.

De acuerdo con lo anterior, esta Jefatura convoca un período de información pública que estará abierto durante diez días, a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a fin de que cuantos tengan interés en el asunto puedan examinar la parte del mismo tramitada y aduzcan lo que estimen pertinente durante el plazo indicado.

Lo que se comunica para general conocimiento.

Palencia 19 de septiembre de 1980.— El Jefe Provincial (ilegible).

3153

MINISTERIO DE AGRICULTURA

Delegación Provincial de Palencia

INSTITUTO NACIONAL PARA LA CONSERVACION DE LA NATURALEZA

Operación de deslinde administrativo, del monte núm. E-12 del Catálogo de los de utilidad pública de esta provincia, denominado "Santa Cecilia", de la pertenencia del Pueblo de Valle de Cerrato.

EDICTO

Acordada por la Superioridad la práctica del deslinde del monte número E-12, del Catálogo de los de U.P. de esta provincia, denominado "Santa Cecilia", perteneciente al pueblo de Valle de Cerrato, esta Jefatura, en uso de lo dispuesto en el artículo 90 del Reglamento de Montes de 22 de febrero de 1962, ha acordado señalar la fecha del 11 de octubre de 1980, a las diez horas de la mañana, para el comienzo de las

operaciones de amojonamiento provisional de aquellas partes de los linderos exteriores e interiores sobre los que atendiendo al actual estado posesorio, se tenga elementos de juicio que permitan su fijación.

Las operaciones serán efectuadas por el Ingeniero de Montes, don Gustavo Palacios Cenzano, comenzándose las operaciones en el paraje denominado Barco de Cañalancha o Botijeros, punto en el que se inicia la colindancia del monte objeto del deslinde con el término de Villaviudas.

Podrán asistir cuantos se crean interesados, lo que se hace público para general conocimiento.

Palencia 17 de septiembre de 1980.— El Jefe Provincial, Javier Ubeda Delgado.

3114

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

Delegación Provincial de Palencia

N. ref.: Electricidad NIE.—1.390

RESOLUCION de la Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía de Palencia, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita:

Visto el expediente incoado en la Sección de Industria de esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía de Palencia, a petición de Nicolás García de la Fuente, con domicilio en Palencia, calle Lope de Vega, número 8, solicitando autorización para el establecimiento de una derivación aérea y centro de transformación, cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, de 20 de octu-

MINISTERIO DE AGRICULTURA

Delegación Provincial de Palencia

INSTITUTO NACIONAL PARA LA CONSERVACIÓN DE LA NATURALEZA

SOLICITUD DE AMPLIACION DE COTO PRIVADO DE CAZA

Por don Leoncio Vélez Ruiz, se ha presentado en esta Jefatura, expediente de ampliación al coto P-10.465, que afec-

bre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Orden de este Ministerio de 1 de febrero de 1968 y Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre Ordenación y Defensa de la Industria,

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía de Palencia, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

AUTORIZAR a Nicolás García de la Fuente, la instalación eléctrica, cuyas principales características son las siguientes: Derivación aérea de línea a 13,2 KV. de 170 metros de longitud, y centro de transformación de intemperie de 15 KVA. El lugar donde se va a establecer la instalación será en Cotarro de San Pedro, Palencia, y su finalidad suministro en finca del peticionario.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966 de 20 de octubre.

Dios guarde a Vd.

Palencia 10 de septiembre de 1980.—
El Delegado Provincial, Pablo Díez Mota.

3038

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

Delegación Provincial de Palencia

N. ref.: Electricidad NIE. — 1.401

Autorización administrativa de instalación eléctrica y declaración, en concreto, de su utilidad pública

A los efectos prevenidos en el art. 9.º del Decreto 2617/1966 y art. 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración, en concreto, de su utilidad pública, de redes de distribución, cuyas características principales se señalan a continuación:

a) **PETICIONARIO.** — Iberduero, S. A., distribución León.

b) **LUGAR DONDE SE VA A ESTABLECER LA INSTALACION.** — Núcleos de población de Respenda, Viduerna y Baños de la Peña.

c) **FINALIDAD DE LA INSTALACION.** — Mejora del suministro.

d) **CARACTERISTICAS PRINCIPALES.** — Redes de distribución a 380/220 Voltios, modalidad red trenzada.

e) **PROCEDENCIA DE MATERIALES.** — Nacional.

f) **PRESUPUESTO.** — 6.792.226 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía, sita en Plaza de San Lázaro, n.º 5 - 1.º, y formularse al mismo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Palencia 11 de septiembre de 1980.—
El Delegado Provincial, Pablo Díez Mota.

3068

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

Delegación Provincial de Palencia

N. ref.: Electricidad NIE. — 1.400

Autorización administrativa de instalación eléctrica y declaración, en concreto, de su utilidad pública.

A los efectos prevenidos en el art. 9.º del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración, en concreto, de su utilidad pública, de una línea aérea cuyas características principales se señalan a continuación:

a) **PETICIONARIO.** — Iberduero, S. A., distribución León.

b) **LUGAR DONDE SE VA A ESTABLECER LA INSTALACION.** — Origen en Vega de Riacos, final en Baños de la Peña. Recorrido en los términos indicados y en los de Ríos Menudos, Santana, Baños de la Peña y Vega de Riacos.

c) **FINALIDAD DE LA INSTALACION.** — Mejora del suministro.

d) **CARACTERISTICAS PRINCIPALES.** — Línea aérea, trifásica, a 20 KV. de 13.470 metros de longitud; capacidad de transporte 6.800 KVA. Centros de transformación de intemperie (siete) de 50 KVA. y (dos) de 100 KVA., a 20.000/380-220 voltios.

e) **PROCEDENCIA DE MATERIALES.** — Nacional.

f) **PRESUPUESTO.** — 10.000.000 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía, sita en Plaza de San Lázaro, n.º 5 - 1.º, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Palencia 11 de septiembre de 1980.—
El Delegado Provincial, Pablo Díez Mota.

3069

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

Delegación Provincial de Palencia

N. ref.: Electricidad NIE. — 1.404

Autorización administrativa de instalación eléctrica.

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación de centro de transformación, cuyas características especiales se señalan a continuación:

a) **PETICIONARIO.** — Iberduero, S. A. — Distribución Valladolid.

b) **LUGAR DONDE SE VA A ESTABLECER LA INSTALACION.** — Palencia. Paseo del Otero.

c) **FINALIDAD DE LA INSTALACION.** — Ampliación del suministro.

d) **CARACTERISTICAS PRINCIPALES.** — Centro de transformación en sótano, de 2 x 630 KVA. y 20/0,38 KV., denominado "San Ignacio 1" y cables subterráneos de enlace con la red de alta tensión.

PROCEDENCIA DE MATERIALES. — Nacional.

f) **PRESUPUESTO.** — 2.189.657 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía, sita en Plaza de San Lázaro, n.º 5 - 1.º, y formularse al mismo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Palencia 15 de septiembre de 1980.—
El Delegado Provincial, Pablo Díez Mota.

3091

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

Delegación Provincial de Palencia

N. ref.: Electricidad NIE.—1.402

Autorización administrativa de instalación eléctrica y declaración, en concreto, de su utilidad pública

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración, en concreto, de su utilidad pública de una línea aérea, trifásica, derivación subterránea y centro de transformación, cuyas características principales se señalan a continuación.

a) **PETICIONARIO.** — Unión Eléctrica, S. A.

b) **LUGAR DONDE SE VA A ESTABLECER LA INSTALACION.** — Saldaña.

c) **FINALIDAD DE LA INSTALACION.** — Mejora del suministro.

d) **CARACTERISTICAS PRINCIPALES.** — Línea aérea, trifásica, a 15 KV. de 457 metros de longitud, capacidad de transporte 5.000 KVA. Derivación subterránea de 148 metros de longitud para alimentación del centro de transformación "Reyes Católicos". Nuevo centro de transformación denominado "Puente", de intemperie, 100 KVA. 15.000 / 10.000 / 6.000 / 380-220 voltios.

e) **PROCEDENCIA DE MATERIALES.** — Nacional.

f) **PRESUPUESTO.** — 2.050.620 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía, sita en Plaza de San Lázaro, núm. 5, 1.º, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Palencia 12 de septiembre de 1980.—
El Delegado Provincial, Pablo Díez Mota.

3092

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

Delegación Provincial de Palencia

N. ref.: Electricidad NIE.—1.403

Autorización administrativa de instalación eléctrica

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación eléctrica, cuyas características especiales se señalan a continuación:

a) PETICIONARIO. — Unión Eléctrica, S. A.

b) LUGAR DONDE SE VA A ESTABLECER LA INSTALACION. — Saldaña.

c) FINALIDAD DE LA INSTALACION. — Atender mayor demanda de potencia.

d) CARACTERISTICAS PRINCIPALES. — Reforma de la sala de 6 KV. de la subestación de 33/6 KV., 2.000 KVA.

e) PROCEDENCIA DE LOS MATERIALES. — Nacional.

f) PRESUPUESTO. — 4.269.137 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía, sita en Plaza de San Lázaro, n.º 5 - 1.º, y formularse al mismo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Palencia 12 de septiembre de 1980.—
El Delegado Provincial, Pablo Díez Mota.

3093

Administración de Justicia

Juzgados de primera instancia e instrucción

PALENCIA. — NUM. 1

Don José Redondo Araoz, Magistrado, Juez de primera instancia número uno de Palencia y su partido.

Hace saber: Que en los autos de juicio ejecutivo número 177/80, seguidos en este Juzgado, a instancia de don Francisco Javier Barbero de los Ríos, se dictó sentencia conteniendo, entre otros, los siguientes particulares:

SENTENCIA. — En la ciudad de Palencia, a tres de julio de mil novecientos ochenta. El Ilustrísimo señor don José Redondo Araoz, Magistrado, Juez de primera instancia número uno de Palencia y su partido, habiendo visto los presentes autos ejecutivos, seguidos entre partes, de la una como demandante don Francisco Javier Barbero de los Ríos, vecino de Perazancas de Ojeda, representado por el Procurador don José Carlos Hidalgo Martín, y dirigido por el Letrado don Jaime Calderón Alonso, y de la otra como demandado

don Angel Calleja Rivero, vecino de Villaverde de Iscar (Segovia), éste por su incomparecencia en situación de rebeldía, sobre pago de cantidades; y

FALLO. — Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada hasta hacer trance y remate en los bienes embargados al demandado don Angel Calleja Rivero, vecino de Villaverde de Iscar (Segovia), y con ello completo pago al actor de la cantidad de sesenta y cinco mil pesetas de principal, mil doscientas catorce pesetas de gastos de protestos y los intereses legales de dichas sumas, condenando a referido demandado al total pago de las costas del procedimiento. Notifíquesele esta sentencia publicándose su encabezamiento y parte dispositiva en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a menos que se solicite su notificación personal dentro de tercero día. Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo. — Firmado y rubricado.

Publicación. — Leída y publicada ha sido la anterior sentencia por el Ilustrísimo señor Magistrado, Juez que la suscribe, estando celebrando audiencia pública en el día de su fecha. Palencia, a tres de julio de mil novecientos ochenta. Doy fe. — Firmado y rubricado.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 269, 283 y 769 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, por medio del presente, se notifica la sentencia transcrita al demandado rebelde don Angel Calleja Rivero.

Dado en Palencia, a seis de septiembre de mil novecientos ochenta. — José Redondo Araoz. — El Secretario judicial, Mariano Ruiz Pariente.

3033

PALENCIA. — NUM. 1

Don José Redondo Araoz, Magistrado, Juez de primera instancia número uno de Palencia y su partido.

Hace saber: Que en los autos de juicio ejecutivo número 176/80, seguidos en este Juzgado, a instancia de La Palentina, S. A., se dictó sentencia, conteniendo, entre otros, los siguientes particulares:

SENTENCIA. — En la ciudad de Palencia, a ocho de julio de mil novecientos ochenta. El Ilustrísimo señor don José Redondo Araoz, Magistrado, Juez de primera instancia número uno de Palencia y su partido, habiendo visto los presentes autos ejecutivos, seguidos entre partes, de la una como demandante La Palentina, S. A., representada por el Procurador don José Carlos Hidalgo Martín, y dirigido por el Letrado don Jaime Calderón Alonso, y de la otra como demandado Angel Blanco García, domiciliado en carretera de Montrove-Edificio Orquídea. La Coruña, éste por su incomparecencia en situación de rebeldía, sobre pago de cantidades; y

FALLO. — Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada hasta hacer trance y remate en los bienes embargados al demandado don Angel Blanco García, vecino de La Coruña, y con ello completo pago al actor de la cantidad de ochocientos noventa y cuatro mil ciento tres pesetas de principal, mil ochocientos cinco pesetas de

gastos de protestos y los intereses legales de dichas sumas, condenando a referido demandado al total pago de las costas del procedimiento. Notifíquesele esta sentencia, publicándose su encabezamiento y parte dispositiva en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a menos que se solicite su notificación personal dentro de tercero día. — Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo. — Firmado y rubricado.

Publicación. — Leída y publicada ha sido la anterior sentencia por el Ilustrísimo señor Magistrado, Juez que la suscribe, estando celebrando audiencia pública en el día de su fecha. Palencia, a ocho de julio de mil novecientos ochenta. Doy fe. — Firmado y rubricado.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 269, 283 y 769 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, por medio del presente, se notifica la sentencia transcrita al demandado rebelde don Angel Blanco García.

Dado en Palencia, a seis de septiembre de mil novecientos ochenta. — José Redondo Araoz. — El Secretario judicial, Mariano Ruiz Pariente.

3034

PALENCIA. — NUM. 1

Don José Redondo Araoz, Magistrado, Juez de primera instancia número uno de Palencia y su Partido.

Hago saber: Que en los autos de juicio de mayor cuantía número 87/79, seguidos en este Juzgado, a instancia de don José Antonio López Mateos Santure, contra don Pedro Hernánz Contreras y otro, se dictó sentencia, conteniendo entre otros los siguientes particulares:

SENTENCIA. — En la ciudad de Palencia, a treinta y uno de julio de mil novecientos ochenta. — El Ilmo. señor don José Redondo Araoz, Magistrado, Juez de primera instancia número uno de Palencia y su partido, ha visto los presentes autos de juicio declarativo de mayor cuantía número 87 de 1979, seguidos en este Juzgado, a instancia de don José Antonio López Mateos Santure, mayor de edad, Ingeniero de Minas, soltero, vecino de Palencia, representado por el Procurador don José Carlos Hidalgo Martín, bajo la dirección del Letrado don Jaime Calderón Alonso, contra don Pedro Hernánz Contreras, mayor de edad, casado, industrial y vecino de Madrid, en rebeldía procesal; y la Compañía de Seguros Galicia, S.A., con domicilio social en La Coruña, calle Loriga, número 14, representada por el Procurador don Agustín Tinajas Lago, bajo la dirección del Letrado don Antonio Hermoso Junco, sobre reclamación de cantidad.

FALLO. — Que estimando en parte la demanda formulada por el Procurador don José Carlos Hidalgo Martín, en nombre y representación de don José Antonio López Mateos Santure, debo condenar y condeno a don Pedro Hernánz Contreras y a la Compañía de Seguros "Galicia, S. A.", a que abonen solidariamente al actor la suma de 3.000.000 de pesetas (tres millones de pesetas); sin hacer especial pronunciamiento de costas. — Notifíquese esta sentencia, definitivamente juzgando en primera

instancia, lo pronuncio, mando y firmo. — José Redondo. — Firmado y rubricado.

Publicación. — Leída y publicada fue la anterior sentencia por el Ilmo. señor Magistrado, Juez que la suscribe, estando celebrando audiencia pública en el día de su fecha. Palencia, a treinta y uno de julio de mil novecientos ochenta. Doy fe. — Joaquín Loste. — Rubricado.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 269, 283 y 769 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, por medio del presente se notifica la sentencia transcrita al demandado rebelde don Pedro Hernández Contreras.

Dado en Palencia, a ocho de septiembre de mil novecientos ochenta. — José Redondo Araoz. — El Secretario judicial, Mariano Ruiz Pariente.

3043

PALENCIA. — NUM. 2

Don Jesús Manuel Sáez Comba, Magistrado, Juez del Juzgado de primera instancia número dos de Palencia.

Hago saber: Que por providencia de esta fecha, dictada en los autos número 286 de 1980, se ha acordado tener por solicitada la declaración del estado de suspensión de pagos por la Sociedad Anónima "Comercial Landa - Gro", con domicilio en Palencia, Avenida de Simón Nieto, número 33, representada por el Procurador don José Carlos Hidalgo Martín, habiéndose acordado la intervención de todas las operaciones comerciales por los señores Interventores nombrados: Don Juan José Ortega López y don Javier Contreras Paz, ambos mayores de edad, profesores mercantiles y vecinos de Palencia, y el Banco Central en su condición de acreedor.

Lo que se hace público por medio del presente, a los fines establecidos en el artículo 4.º de la Ley de Suspensión de Pagos, de 26 de julio de 1922.

Dado en Palencia a quince de septiembre de mil novecientos ochenta. — Jesús Manuel Sáez Comba. — Ante mí, Mariano Ruiz Pariente.

3123

PALENCIA. — NUM. 2

EDICTO

Don Jesús-Manuel Sáez Comba, Magistrado, Juez del Juzgado de primera instancia número dos de Palencia y su partido.

Hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo, seguidos en este Juzgado con el número 253/80, a instancia de Grupo Desarrollo Regional, Sociedad Anónima, representado por el Procurador don José Carlos Hidalgo Martín, frente a Eutiquiano Sánchez Cisneros, sobre reclamación de cantidad, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen como sigue:

"En la ciudad de Palencia, a veintinueve de julio de mil novecientos

ochenta. — El Ilmo. Sr. D. José Redondo Araoz, Magistrado, Juez del Juzgado de primera instancia número dos de esta ciudad y su partido, habiendo visto los presentes autos ejecutivos, seguidos entre partes, de la una como demandante Grupo Desarrollo Regional, S. A., representado por el Procurador don José Carlos Hidalgo Martín y dirigido por el Letrado don Luis Fernández Pérez, y de la otra, como demandado don Eutiquiano Sánchez Cisneros, ésta por su incomparecencia, en situación de rebeldía, sobre pago de cantidades; y

FALLO. — Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada hasta hacer trance y remate en los bienes embargados al demandado don Eutiquiano Sánchez Cisneros y con ello completo pago al actor de la cantidad de seiscientos mil pesetas de principal, cinco mil quinientas catorce pesetas de gastos de protesto y los intereses legales de dichas sumas, condenando a referido demandado al total pago de las costas del procedimiento. Notifíquesele esta sentencia, publicándose su encabezamiento y parte dispositiva en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a menos que se solicite su notificación personal dentro de tercero día. Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que así conste y sirva de notificación en forma al demandado rebelde, expido el presente que firmo en Palencia a trece de septiembre de mil novecientos ochenta. — Jesús Manuel Sáez Comba. — Ante mí, Mariano Ruiz.

3124

Juzgados de Distrito

PALENCIA

Don Luis Nájera Calonge, Secretario del Juzgado de Distrito de Palencia.

Certifico: Que en los autos de juicio de faltas, seguidos en este Juzgado con el número 945-80, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen como sigue:

SENTENCIA. — En la ciudad de Palencia a dieciséis de septiembre de mil novecientos ochenta. Vistos por el señor don Luis Almodóvar Penalva, Juez de Distrito de la misma, los presentes autos de juicio verbal de faltas núm. 945 del año 1980, en el que son partes el señor Fiscal de Distrito, en representación de la acción pública, así como Eloisa Castro Morales, mayor de edad, soltera, camarera, de esta vecindad, y Teógenes Hoyos Romero, mayor de edad, soltero camarero, de la misma vecindad por lesiones; y

FALLO. — Que debo absolver y absuelvo libremente de la falta que ha dado origen al presente al denunciado Teógenes Hoyos Romero, declarando de oficio las costas. Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo. — Luis Almodóvar. — Rubricada.

Publicación. — Leída y publicada ha sido la anterior sentencia por el señor Juez de Distrito que la suscribe, estando celebrando audiencia pública en la de su Juzgado en el día de su fecha, doy fe. — Luis Nájera. — Rubricada.

Y para que conste y sirva de notificación a Eloisa Castro Morales, que se encuentra en ignorado paradero, expido y firmo el presente para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en Palencia a dieciséis de septiembre de mil novecientos ochenta. — Luis Nájera Calonge.

3126

BALTANAS

Cédula de citación

Por medio de la presente, se cita a Antonio Carlos Marques Silva Pereira, de 35 años, casado, obrero, hijo de Carlos Alberto y Elena; Joaquín da Conceição, de 40 años, casado, soldador, hijo de Florencio y María da Concepción; Magdalena Gómez, de 47 años, casada, empleada, hija de Emidio y Amelia y Joao Gómez de Almeida, de 6 años, hijo de Joaquín y Magdalena, todos ellos en ignorado paradero, para que el día veinticinco de octubre próximo y hora de las diez treinta, comparezcan en la Sala Audiencia de este Juzgado, a la celebración del juicio de faltas número 33/80, contra Francisco Bonell Lorena y otros, asistidos de los medios de prueba de que intenten valerse y que de no comparecer le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de citación en forma, expido la presente en Baltanás a trece de septiembre de mil novecientos ochenta. — (ilegible).

3115

BALTANAS

Cédula de citación

Por medio de la presente se cita a Albino da Silva de Jesús, de 30 años, casado, hijo de Luis y Alejandrina, natural de Río Tinto (Gondomar) Portugal; Manuel Pinto dos Reis, hijo de Joaquín y Bernardina, de 39 años de edad, casado, conductor, y Verónica Monique Francoise, de 19 años, soltera, obrera, hija de Andre y Denise, natural de Pithiviers (Loire) Francia, todos en ignorado paradero, para que el día once de octubre próximo y hora de las once, comparezcan en la Sala Audiencia de este Juzgado, a la celebración del juicio de faltas número 55/80, contra Pedro del Campo Nicolás, asistidos de los medios de prueba de que intenten valerse, y que de no comparecer les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de citación en forma, expido la presente en Baltanás, a diecisiete de septiembre de mil novecientos ochenta. — El Secretario (ilegible).

3141

BAÑOS DE CERRATO

Cédula de citación

El señor Juez de Distrito de esta localidad, en virtud de providencia dictada en el día de hoy, en los autos de juicio de faltas, que bajo el núm. 188/

80, se tramita en este Juzgado, por daños accidente de circulación, ha mandado citar a José Gonzalves Santiago, de 40 años, maquinista, natural de Guarda (Portugal), que se encuentra en ignorado paradero, para que en término de diez días, comparezca ante este Juzgado con el vehículo 2401-SX-91, a fin de tasar los daños sufridos el día ocho del actual.

Y para que conste y sirva de citación en forma, expido la presente en Baños de Cerrato, a diecisiete de septiembre de mil novecientos ochenta. — El Secretario (ilegible).

3132

BAÑOS DE CERRATO

Cédula de citación

El señor Juez de Distrito de esta localidad, en virtud de providencia dictada en el día de hoy, en los autos de juicio de faltas que bajo el núm. 186/80, se tramita en este Juzgado, por daños accidente de circulación, ha mandado citar a las partes y señor Fiscal, para que el día seis de octubre próximo y hora de las diez, comparezcan en la Sala Audiencia de este Juzgado, a la celebración del correspondiente juicio, debiendo comparecer con los testigos y medios de prueba de que intenten valerse.

Y para que conste y sirva de citación en forma a los perjudicados Frank Ziegler, de 19 años, soltero, natural de Bielefeld (Alemania) y a Hans Karl Ziegler, propietario del vehículo BIJK-624 (D), y a la denunciada Ilda Vaz Pereira, de 27 años, soltera, obrera, hija de Joaquín y de Amelia, natural de Casegas (Portugal), que se encuentra en ignorado paradero, expido la presente en Baños de Cerrato, a diecisiete de septiembre de 1980. — El Secretario (ilegible).

3133

BAÑOS DE CERRATO

Cédula de citación

El señor Juez de Distrito de esta localidad, en virtud de providencia dictada en el día de hoy, en los autos de juicio de faltas, que bajo el número 187/80, se tramita en este Juzgado, ha mandado citar a las personas que luego se dirá a fin de que en término de diez días, comparezcan ante este Juzgado, a fin de ser oídos en dicho juicio y practicar otras diligencias.

Y para que conste y sirva de citación en forma a Joao Ferreira de Carvalho, de 44 años, casado, obrero, hijo de Juan y Josefa; denunciado en dicho juicio, y a las lesionadas María Manuela Lamaça Carvalho, de 18 años, soltera, estudiante, hija de Joao y de Isaura, natural de Monta Lauzar (Portugal) y a su hermana María Emilia Lamaça Carvalho, de 17 años, expido la presente en Baños de Cerrato, a diecisiete de septiembre de mil novecientos ochenta. — El Secretario (ilegible).

3134

CERVERA DE PISUERGA

Cédula de citación

Mariano Ibáñez Sáiz cuyas demás circunstancias personales se desconocen, vecino que fue de Portugalete y hoy en ignorado paradero, comparecerá ante este Juzgado de Distrito de Cervera de Pisuerga, para prestar declaración y asistir como denunciado, a la celebración del juicio de faltas número 197/80, señalado para el día uno de octubre, a las diez cuarenta y cinco horas de su mañana, que en el mismo se tramita, sobre infracción de la Ley de Caza, hecho ocurrido el día 31 de agosto de 1980, sobre las trece treinta horas, por cazar en el Coto de Caza número 10.116, propiedad de Pedro Puertas Zamanillo, sin permiso, habiéndose intervenido dos cordones.

Previniéndole que deberá comparecer con los medios de prueba de que intente valerse, y caso de no hacerlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que conste y sirva de citación al denunciado Mariano Ibáñez Sáiz, y su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido la presente en Cervera de Pisuerga a dieciocho de septiembre de mil novecientos ochenta. — El Secretario, Maura Pérez.

3151

Administración Municipal

AMPUDIA

Concurso para el arrendamiento de un local propiedad de este Ayuntamiento.

OBJETO Y TIPO DE LICITACION.— Arrendamiento de un local propiedad de este Ayuntamiento, para destinarlo a Farmacia. Tipo mínimo de licitación 2.400 pesetas anuales, al alza.

FORMA DE PAGO.— Trimestres vencidos.

PLIEGOS DE CONDICIONES.— Se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de licitación, donde podrán ser examinados y copiados por quienes lo deseen.

GARANTIA PROVISIONAL.— Los proponentes deberán unir a sus ofertas resguardo de haber constituido en la Depositaria del Ayuntamiento la cantidad de CIEN pesetas.

GARANTIA DEFINITIVA.— Consistirá en el 6 por 100 del precio de adjudicación.

PRESENTACION DE PROPOSICIONES.— Durante el plazo de veinte días hábiles, a partir del siguiente a la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y hora de las diez a las trece treinta, en la Secretaría del Ayuntamiento.

APERTURA DE PLIEGOS.— Tendrá lugar a las trece horas del día siguiente al de expiración del plazo anterior.

Si quedare desierto el primero se celebrará el segundo, ocho días después, también hábiles, a la misma hora y en el mismo lugar con los requisitos y condiciones del primero.

Modelo de proposición

Don, vecino de, con domicilio en, calle, núm., provisto de D. N. de Identidad número, expedido con fecha, en su propio nombre (o en representación de, según poder bastante que acompaña).

Enterado del anuncio de concurso para el arrendamiento de un local para instalar en el la Farmacia, según anuncio inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia número, del día, aceptando íntegramente los pliegos de condiciones, ofrece por el arrendamiento del local, la cantidad de (en letra y número).

Fecha y firma.

Ampudia 6 de septiembre de 1980.— El Alcalde, Bautista Hernández.

3096

ASTUDILLO

EDICTO

El Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento.

Hago saber: Que en cumplimiento de lo dispuesto en la vigente Ley de Régimen Local e Instrucciones de Contabilidad de las Corporaciones locales, se halla expuesta al público en este Ayuntamiento la cuenta del presupuesto extraordinario, núm. 2/1979, para la instalación de un reemisor de U. H. F., de Televisión Española; sus justificantes y el dictamen de la Comisión, por quince días, durante cuyo plazo y ocho días más, se admitirán los reparos y observaciones que puedan formularse por escrito.

Astudillo 17 de septiembre de 1980.— El Presidente de la Corporación, L. Alberto Nebreda Gutiérrez.

3136

ASTUDILLO

EDICTO

El Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento.

Hago saber: Que en cumplimiento de lo dispuesto en la vigente Ley de Régimen Local e Instrucciones de Contabilidad de las Corporaciones locales, se halla expuesta al público en este Ayuntamiento la cuenta del presupuesto extraordinario, núm. 1/1979, para atender al pago de liquidación de deudas en este Ayuntamiento, al amparo de lo dispuesto en el Decreto Ley 2/1979, de 26 de enero; sus justificantes y el dictamen de la Comisión, por quince días, durante cuyo plazo y ocho días más, se admitirán los reparos y observaciones que puedan formularse por escrito.

Astudillo 17 de septiembre de 1980.— El Presidente de la Corporación, L. Alberto Nebreda Gutiérrez.

3136

ASTUDILLO

EDICTO

El Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento.

Hago saber: Que en cumplimiento de lo dispuesto en la vigente Ley de Régimen Local e Instrucciones de Con-

tabilidad de las Corporaciones locales, se halla expuesta al público en este Ayuntamiento la cuenta del presupuesto extraordinario, núm. 1/1972, para la aportación en metálico para obras de construcción del Campo Polideportivo, en esta villa; sus justificantes y el dictamen de la Comisión, por quince días, durante cuyo plazo y ocho días más, se admitirán los reparos y observaciones que puedan formularse por escrito.

Astudillo 17 de septiembre de 1980.
—El Presidente de la Corporación,
L. Alberto Nebreda Gutiérrez.

3136

ASTUDILLO

EDICTO

El Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento.

Hago saber: Que en cumplimiento de lo dispuesto en la vigente Ley de Régimen Local e Instrucciones de Contabilidad de las Corporaciones locales, se halla expuesta al público en este Ayuntamiento la cuenta del presupuesto extraordinario, núm. 1/1975, para la obra de captación y conducción de agua potable al incorporado pueblo de Palacios del Alcor; sus justificantes y el dictamen de la Comisión, por quince días, durante cuyo plazo y ocho días más, se admitirán los reparos y observaciones que puedan formularse por escrito.

Astudillo 17 de septiembre de 1980.
—El Presidente de la Corporación,
L. Alberto Nebreda Gutiérrez.

3136

ASTUDILLO

EDICTO

El Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento.

Hago saber: Que en cumplimiento de lo dispuesto en la vigente Ley de Régimen Local e Instrucciones de Contabilidad de las Corporaciones locales, se halla expuesta al público en este Ayuntamiento la cuenta del presupuesto extraordinario, núm. 1/1974, para la obra de reforma y nueva instalación del alumbrado público en el Barrio de Palacios del Alcor (extinguido municipio incorporado al de Astudillo); sus justificantes y el dictamen de la Comisión, por quince días, durante cuyo plazo y ocho días más, se admitirán los reparos y observaciones que puedan formularse por escrito.

Astudillo 17 de septiembre de 1980.
—El Presidente de la Corporación,
L. Alberto Nebreda Gutiérrez.

3136

ASTUDILLO

EDICTO

El Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento.

Hago saber: Que en cumplimiento de lo dispuesto en la vigente Ley de Régimen Local e Instrucciones de Contabilidad de las Corporaciones locales,

se halla expuesta al público en este Ayuntamiento la cuenta del presupuesto extraordinario, núm. 1/1976, para la adquisición de edificios y solares, para ensanche y refuerzo de la carretera de circunvalación en esta villa; sus justificantes y el dictamen de la Comisión, por quince días, durante cuyo plazo, y ocho días más, se admitirán los reparos y observaciones que puedan formularse por escrito.

Astudillo 17 de septiembre de 1980.
—El Presidente de la Corporación,
L. Alberto Nebreda Gutiérrez.

3136

ASTUDILLO

EDICTO

El Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento.

Hago saber: Que en cumplimiento de lo dispuesto en la vigente Ley de Régimen Local e Instrucciones de Contabilidad de las Corporaciones locales, se halla expuesta al público en este Ayuntamiento la cuenta del presupuesto extraordinario, núm. 2/75, para las obras de renovación de la red de distribución, saneamiento y prolongación de colectores y reforma de la Casa Consistorial 2.ª fase; sus justificantes y el dictamen de la Comisión, por quince días, durante cuyo plazo y ocho días más, se admitirán los reparos y observaciones que puedan formularse por escrito.

Astudillo 17 de septiembre de 1980.
—El Presidente de la Corporación,
L. Alberto Nebreda Gutiérrez.

3136

ASTUDILLO

EDICTO

El Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento.

Hago saber: Que en cumplimiento de lo dispuesto en la vigente Ley de Régimen Local e Instrucciones de Contabilidad de las Corporaciones locales, se halla expuesta al público en este Ayuntamiento la cuenta del presupuesto extraordinario, núm. 1/1970, para el pago de Proyectos Técnicos y adquisición de terrenos; sus justificantes y el dictamen de la Comisión, por quince días, durante cuyo plazo y ocho días más, se admitirán los reparos y observaciones que puedan formularse por escrito.

Astudillo 17 de septiembre de 1980.
—El Presidente de la Corporación,
L. Alberto Nebreda Gutiérrez.

3136

BOADILLA DEL CAMINO

Anuncio de subasta - arriendo

De conformidad con el acuerdo del Ayuntamiento, de fecha 25 de agosto de 1980, con el artículo 120 del texto articulado parcial de la Ley 41/1975 y con el articulado 25 del Reglamento de

Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953, se anuncia la siguiente subasta - arriendo.

OBJETO DEL CONTRATO. — La subasta - arriendo de los siguientes LOTES:

LOTE 1.º: LAS BODEGAS. — Hoja 7, número 30, con una superficie de 3-76-50 Has., tipo de licitación 1.621,84 kilos de trigo de la variedad tipo IV al año, es decir 26.355 pesetas para el primer año y el valor de los citados kilos, a su precio oficial para las siguientes anualidades.

LOTE 2.º: SAN CRISTOL. — Hoja 7, número 48, con una superficie de 6-55-80 Has., tipo de licitación 1.614,28 kilos de trigo tipo IV al año, es decir, 26.232 pesetas para el primer año y el valor de los citados kilos, a su precio oficial para las siguientes anualidades.

LOTE 3.º: HONTANAL. — Hoja 5, número 1, con una superficie de 0-54-20 Has., tipo de licitación 67 kilos de trigo tipo IV al año, es decir 1.088 pesetas para el primer año y el valor de los citados kilos a su precio oficial para las siguientes anualidades.

LOTE 4.º: CAMPANO. — Hoja 8, número 29, con una superficie de 0-89-60 Has., tipo de licitación 220,55 kilos de trigo tipo IV al año, es decir 3.584 pesetas para el primer año y el valor de los citados kilos a su precio oficial para las siguientes anualidades.

LOTE 5.º: LA ROBLIZA. — Hoja 7, número 80, con una superficie de 4-21-50 Has., tipo de licitación 1.296,92 kilos de trigo tipo IV al año, es decir 21.075 pesetas para el primer año y el valor de los citados kilos a su precio oficial para las siguientes anualidades.

LOTE 6.º: MATANDRINO. — Hoja 3, número 28, con una superficie de 2-18-40 Has., tipo de licitación 403,2 kilos de trigo tipo IV al año, es decir 6.552 pesetas para el primer año y el valor de los citados kilos a su precio oficial para las siguientes anualidades.

LOTE 7.º: SANATICO. — Hoja 13, número 14, con una superficie de 2-63-60 Has., tipo de licitación 486,64 kilos de trigo tipo IV al año, es decir 7.908 pesetas para el primer año y el valor de los citados kilos a su precio oficial para las siguientes anualidades.

DURACION DEL CONTRATO. — El que otorgue será de seis años, que comienzan el día 30 de septiembre de 1980 y terminarán el 30 de septiembre de 1986, sin prórrogas de ninguna clase.

FORMALIDADES DEL CONTRATO. — El contrato se formalizará en escritura pública.

FECHA DE PAGO DE LA RENTA. — Se abonará por el arrendatario dentro del mes de septiembre correspondiente, debiendo verificarse el primer pago en el mes de septiembre de 1981 y el último en el mes de septiembre de 1986, cuyo importe en pesetas se ingresará en la Depositaria del Ayuntamiento.

GARANTIA PROVISIONAL Y DEFINITIVA. — La provisional para optar a esta subasta será del 4 por 100 de la tasación estimada de los seis años y la definitiva será del 6 por 100 del importe estimado de la renta de los seis años de cada lote.

CLAUSULA ESPECIAL. — El arrendatario vendrá obligado al pago de la Cuota Empresarial de la Seguridad So-

cial y el Canon de agua de riego a la Confederación Hidrográfica del Duero, si fuese la finca de regadío.

DERECHOS Y DEBERES. — Los adquiridos recíprocamente por el Municipio y el Arrendatario, serán los naturalmente derivados del objeto y causa del contrato, con arreglo al pliego de condiciones.

RIESGO Y VENTURA. — El contrato que se formalice, se entenderá otorgado a "riesgo y ventura", con arreglo al artículo 57 del Reglamento de Contratación.

GASTOS A CARGO DEL ADJUDICATARIO. — Serán de cuenta del arrendatario todos los gastos relacionados con el expediente a que se refiere el artículo 41 del Reglamento de Contratación sin excepción alguna.

CONDICION DEL AGRICULTOR. — No se adjudicará el remate al licitador que no tenga la condición de agricultor habitual, con los medios y elementos que requiera una normal explotación.

TRIBUNALES COMPETENTES. — Serán competentes para conocer de las derivaciones del contrato de arrendamiento que se otorgue, se someten las partes a la jurisdicción de los tribunales competentes en razón de la situación de la finca objeto del arriendo.

PLIEGO DE CONDICIONES. — Estará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, donde puede ser examinado durante los días hábiles y horas de oficina.

APERTURA DE PLICAS. — Se efectuará el día siguiente hábil, después de terminar el plazo de admisión de proposiciones, a las trece horas.

PROPOSICIONES. — Las proposiciones para optar a la subasta-arriendo, se presentarán debidamente reintegradas en el plazo de veinte días hábiles de publicado este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, y se ajustarán al modelo siguiente:

Modelo de proposición

Don, mayor de edad, estado....., de profesión y vecino de, calle, número, provisto del Documento Nacional de Identidad número, expedido en, el día de de 19, enterado del pliego de condiciones para el arriendo de la superficie expresada en el mismo de la finca, lote, propiedad de ese Municipio, se comprometo a tomar en arriendo su cultivo, ofreciendo como renta anual la cantidad de kilos de trigo tipo IV, aceptando además todas las condiciones consignadas en este pliego.

..... a de de 1980.

Fecha y firma.

DECLARACION DE CAPACIDAD.— A la proposición se acompañarán declaración concebida en estos términos:

El que suscribe a los efectos del artículo 30 del Reglamento de Contratación, declaro bajo mi responsabilidad que no está afecto de incapacidad alguna para optar a la subasta anunciada por el Ayuntamiento de Boadilla del Camino, para arrendamiento del lote número

..... a de de 19

Boadilla del Camino 12 de septiembre de 1980. — El Alcalde (ilegible).

3110

CASTRILLO DE VILLAVEGA

Anuncio de subasta

Ejecutando acuerdo de esta Corporación, se hace saber que, desde el día siguiente hábil, en que aparezca inserto este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y durante los veinte días hábiles siguientes, se admiten proposiciones para optar a la subasta de trescientos cincuenta chopos, sitios en Puente Canto y Rocañal, de la pertenencia de este Ayuntamiento.

Tipo de licitación, cuatrocientas noventa y cinco mil pesetas.

Garantía provisional, 4 por 100.

Garantía definitiva, 6 por 100 del importe del remate.

Los pliegos de condiciones facultativas y económico - administrativas, se hallan de manifiesto al público en la Secretaría de esta Corporación, durante las horas de oficina, donde podrán ser examinados por quien lo estime oportuno.

Los pliegos, con arreglo al modelo inserto al final de este anuncio, se presentarán en la Secretaría de esta Entidad, durante las horas de oficina, y su apertura se realizará el día siguiente hábil, al que termine el plazo de presentación, en los locales de este Ayuntamiento, a las doce horas, aceptando en todas sus partes el pliego de condiciones.

Modelo de proposición

Don, mayor de edad, que habita en, provincia de, con Carnet de Identidad número, expedido en ... en nombre propio (o en representación de), enterado del anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL de número, de fecha y de las condiciones que se exigen para tomar parte en la subasta de, ofrece por el remate la cantidad de (en letra).

Firma del interesado.

..... a de de 198

Castrillo de Villavega 15 de septiembre de 1980. — El Alcalde (ilegible).

3113

GUARDO

EDICTO

Aprobado por el Pleno de la Corporación el pliego de condiciones, que ha de regir el concurso convocado para la adquisición de una máquina segadora de césped para el Campo de Fútbol y Jardines municipales, se expone al público dicho pliego por plazo de diez días, durante el cual se pueden formular ante esta Alcaldía las reclamaciones que contra el mismo se estimen procedentes.

Guardo 18 de septiembre de 1980.—El Alcalde, Luis de Felipe Martínez.

3150

HORNILLOS DE CERRATO

EDICTO

En ejecución de acuerdo adoptado por este Ayuntamiento de mi presidencia, se anuncia la exposición al público en la Secretaría municipal, durante las horas de oficina y por término de quince días hábiles, el expediente instruido número 1 de modificación de créditos en el

Presupuesto municipal ordinario del ejercicio de 1980, por medio de superávit, al objeto de que, por quienes se consideren con derecho a ello y a tenor del artículo 683 de la Ley de Régimen Local vigente, puedan presentar en esta Corporación, para ante el Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda, las reclamaciones que estimen pertinentes.

Hornillos de Cerrato 16 de septiembre de 1980. — El Alcalde (ilegible).

3149

ITERO DE LA VEGA

EDICTO

Formados por el Ayuntamiento los padrones que a continuación se relacionan, correspondientes al año 1980, quedan de manifiesto al público, por término de quince días hábiles, durante los cuales podrán ser examinados por los interesados e interponer las reclamaciones que estimen oportunas, advirtiéndose que pasado dicho plazo, no se admitirá ninguna, llevándose a efecto el cobro de las cuotas con arreglo a las disposiciones en vigor.

Padrones expuestos

Impuesto municipal sobre circulación de automóviles.

Suministro de agua a domicilio.

Servicio de alcantarillado.

Desagüe de canalones y goteras.

Entrada de carruajes en domicilios particulares.

Tenencia de perros.

Tránsito de animales.

Itero de la Vega 15 de septiembre de 1980. — El Alcalde, Juan José López Manrique.

3122

LOMA DE UCIEZA

EDICTO

Formados por el Ayuntamiento los padrones que a continuación se relacionan, correspondientes al año 1980, quedan de manifiesto al público, por término de quince días hábiles, durante los cuales podrán ser examinados por los interesados e interponer las reclamaciones que estimen oportunas, advirtiéndose que pasado dicho plazo, no se admitirá ninguna, llevándose a efecto el cobro de las cuotas con arreglo a las disposiciones en vigor.

Padrones expuestos

Tasa sobre desagües de canalones y goteras que vierten en la vía pública y terrenos del común.

Idem sobre entrada de carruajes en edificios particulares.

Idem sobre rodaje y arrastre de vehículos por vía municipal.

Idem sobre tránsito de animales por vía municipal.

Impuesto con fin no fiscal sobre tenencia de perros.

Loma de Ucieza 17 de septiembre de 1980. — El Alcalde, Pedro Díez.

3139

OSORNO LA MAYOR

EDICTO

Este Ayuntamiento tiene acordado celebrar subasta pública, para la contratación de trabajos a realizar en fincas de la propiedad de este Ayuntamiento, y campaña 1980-1981, a cuyo efecto, en la Secretaría municipal, se halla de manifiesto el pliego de condiciones económico-administrativas, pudiéndose presentar reclamaciones contra el mismo, durante el plazo de ocho días, de conformidad con lo dispuesto en el apartado 1.º del artículo 119 del Real Decreto 3.046/77, de 6 de octubre, en relación con el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, de 9 de enero de 1953.

De no presentarse reclamaciones contra dicho pliego continuarán contándose el plazo de veinte días hábiles, del presente edicto, de conformidad con el contenido del párrafo 2.º del artículo 119 señalado.

Anuncio convocatoria de subasta

1. — OBJETO DEL CONTRATO. — La adjudicación de trabajos a realizar en fincas de la propiedad de este Ayuntamiento y campaña agrícola 1980-1981.

2. — TIPO DE LICITACION. — Se señala como tipo máximo de licitación la cantidad de diez mil pesetas, por la totalidad de trabajos a realizar.

3. — DURACION DEL CONTRATO. — Campaña agrícola de 1980-1981.

4. — PLIEGO DE CONDICIONES. — Podrá examinarse en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de presentación de proposiciones y en días y horas hábiles de oficina.

5. — FIANZA PROVISIONAL. — Tres mil doscientas pesetas.

6. — GARANTIA DEFINITIVA. — Cuatro por ciento del importe total de la adjudicación.

7. — PRESENTACION DE PROPOSICIONES. — En la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de veinte días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia del presente edicto.

8. — APERTURA DE PLICAS. — En el despacho de la Alcaldía, a las trece treinta horas, del primer día hábil, siguiente a aquél en que termine el plazo de presentación de proposiciones.

9. — PROPOSICIONES. — Las proposiciones para optar a la subasta, debidamente reintegradas, se ajustarán, en lo esencial, al siguiente modelo:

Don, de años, estado profesión, vecino de ... (...), provisto de D. N. I. núm., enterado del pliego de condiciones económico-administrativas, así como de los demás documentos obrantes en el expediente, se comprometo a realizar la totalidad de los trabajos señalados en dicho pliego y en fincas de la propiedad del Ayuntamiento de Osorno la Mayor, anunciados a subasta por el mismo, en la cantidad de ... pesetas por hectárea (en letra), o bien ofrece la baja en el tipo de licitación de ... pesetas por Ha. (en letra).

Adjunta resguardo de haber constituido la fianza provisional exigida y acompaña declaración de no estar afectado de incapacidad.

Fecha y firma.

Osorno la Mayor 10 de septiembre de 1980. — El Alcalde, Guillermo Miguel Palacios.

3054

SAN MAMES DE CAMPOS

EDICTO

Habiéndose aprobado por el Ayuntamiento de mi presidencia, en sesión celebrada el día veintiséis de agosto del corriente año, la oportuna modificación de crédito, para atender el gasto inaplazable de trescientas cincuenta y cuatro mil trescientas treinta pesetas, por medio de superávit, queda de manifiesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, el oportuno expediente número 1, al objeto de que durante el mencionado plazo puedan formularse reclamaciones contra el mismo, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 691 de la vigente Ley de Régimen Local.

San Mamés de Campos 12 de septiembre de 1980. — El Alcalde, Pablo del Valle.

3128

VALDE - UCIEZA

EDICTO

Habiendo sido aprobadas por este Ayuntamiento las Ordenanzas Fiscales y sus Tarifas referentes a las exacciones que seguidamente se relacionan, para surtir efectos a partir del ejercicio de 1980, los respectivos expedientes, con sus acuerdos de imposición o modificación se hallarán de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por plazo de quince días hábiles, durante los cuales podrán examinarlos y presentar cuantas reclamaciones estimen pertinentes los interesados legítimos, conforme dispone el artículo 722 de la vigente Ley de Régimen Local.

Ordenanzas de nueva creación

Prestación personal y de transportes.
Licencias urbanísticas.
Suministro de agua potable a domicilio.
Servicio de alcantarillado.
Servicio de Cementerio.

Ordenanzas que se modifican

Ocupación de terrenos de uso público.
Rodaje y arrastre de vehículos.
Tránsito de ganados.
Entrada de vehículos.
Desagüe de canalones y otros.
Arbitrio con fin no fiscal tenencia de perros.

Valde - Ucieza 9 de septiembre de 1980. — El Alcalde, Nicéforo González.

3129

VELILLA DEL RIO CARRION

EDICTO

Formados por el Ayuntamiento los padrones que a continuación se relacionan, correspondientes al año 1980, quedan de manifiesto al público, por término de quince días hábiles, durante los cuales podrán ser examinados por los interesados e interponer las reclamaciones que estimen oportunas, advirtiéndose que pasado dicho plazo, no se admitirá ninguna, llevándose a efecto el cobro de las cuotas con arreglo a las disposiciones en vigor.

Padrones expuestos

Tasa sobre desagüe de canalones y goterales que vierten a la vía pública y terrenos del común.

Idem sobre entrada de carruajes en edificios particulares.

Idem sobre rodaje y arrastre de vehículos por vías municipales.

Idem sobre cuotas de abastecimiento de agua potable a domicilio.

Idem sobre servicio de alcantarillado.

Idem sobre recogida de basuras de domicilios particulares.

Idem sobre portadas, escaparates y vitrinas.

Idem sobre publicidad.

Idem sobre tránsito de animales domésticos por vías municipales.

Idem sobre fachadas en mal estado de conservación.

Impuesto con fin no fiscal sobre tenencia de perros.

Velilla de Río Carrión 15 de septiembre de 1980. — El Alcalde, Félix Bonillo González.

3119

Documentos expuestos

PADRON DE LA CONTRIBUCION DE EDIFICIOS Y SOLARES

Habiéndose formado los padrones que se relacionan, correspondientes al año de 1980, se hallan expuestos al público en las Secretarías de los Ayuntamientos que se expresan, por el plazo reglamentario, a contar desde esta fecha, con objeto de que los contribuyentes puedan examinarlos y hacer, dentro del plazo fijado, las reclamaciones que crean convenientes sobre errores aritméticos o de copia.

Lo que se anuncia por el presente edicto para conocimiento de los interesados, advirtiéndoles que, pasado dicho plazo, no se admitirá ninguna reclamación por justa que sea.

AYUNTAMIENTOS QUE SE CITAN

Ampudia	3138
Amusco	3108
Astudillo	3121
Baltanás	3118
Carrión de los Condes	3152
Cisneros	3135
Frechilla	3137
Fuentes de Valdepero	3148
Husillos	3120
Lantadilla	3130
Magaz de Pisuerga	3131